



1. Autorízase a la concesionaria a rectificar las coordenadas geográficas de la Estación Base que a continuación se indica:

Nombre Estación base	Coordenadas Geográficas (Datum 56)						Autorizado por Decreto	
	Latitud S.			Latitud S.			N°	Año
	grad	grad	grad	grad	grad	grad		
Acceso a Minera Radomiro Tomic	22	16	21	68	55	30	225	2009

2. Apruébase la solicitud presentado por la concesionaria, conforme a las disposiciones técnico legales que rigen el servicio de telecomunicaciones concedido. La documentación respectiva quedará archivada en la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

3. Es obligación de la concesionaria el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas que regulan las telecomunicaciones, en lo que le sean aplicables.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE A LA INTERESADA Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



*Chilipe Morandé Lavín*  
**CHILELPE MORANDÉ LAVÍN**  
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones

Lo que transcribe el presente documento  
está debidamente autenticado.

*Eduardo Charme Aguirre*  
**EDUARDO CHARME AGUIRRE**  
Jefe División Concesiones